

## Resoluciones del Cabildo Abierto de Palca

(25 septiembre 2016)

**CONSIDERANDO:** Que, desde tiempos ancestrales, las comunidades del Illimani hemos vivido y vivimos dependiendo del Achachila Illimani, protector y generador de agua, razón por la cual agradecemos a través de diferentes rituales; lamentablemente, en las últimas décadas el cambio climático y el calentamiento global han afectado el deshielo acelerado de este nevado. Actualmente, intentar intensificar la explotación de actividades mineras en el Illimani causaría la contaminación de las aguas, afectándonos a la vida de nuestras comunidades, y sobre todo a la población paceña y alteña; estas comunidades son el sostén económico, producen los diferentes productos agrícolas para la alimentación urbana de las ciudades de La Paz y El Alto. QUE, mediante Ley No 302, el año 2012 se declaró a la “Majestuosa Montaña del Illimani” como Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia. Pero a poco tiempo de esta declaratoria, se denuncia que este mismo nevado Illimani se estaría entregando, concesionando a una empresa minera china para realizar la explotación minera, de esta manera atentando y violando la Ley 302 y la propia Constitución Política del Estado. Que, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el territorio de las comunidades del Illimani son un derecho irrenunciable e inalienable, no puede ser para el beneficio preferente de las empresas transnacionales. La aplicación de la consulta previa e informada es el mecanismo legítimo para que las propias comunidades decidamos nuestro destino y futuro. QUE, el Cabildo es una forma de expresión democrática y directa expresado en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado; razón por la cual, las autoridades sindicales y las diferentes organizaciones sociales hemos deliberado sobre la actual situación del Illimani y asimismo respecto los problemas y necesidades de las comunidades. Que, esta resolución aprobada en el Cabildo Abierto es de carácter vinculante, de cumplimiento obligatorio.

**POR TANTO:** Las autoridades sindicales: Centrales Agrarias, Sub Centrales Agrarias, Secretarios Generales de las más de setenta comunidades, tanto de Tupaj Katari y Bartolina Sisa y las diferentes organizaciones sociales de la Primera Sección, Municipio de Palca, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Las comunidades del Sector Illimani nos declaramos en estado de emergencia permanente para defender la vida y principalmente la protección de los nevados del Illimani y el Mururata, y de igual forma defender todos los recursos naturales existentes en nuestra jurisdicción territorial.

**SEGUNDO.-** Instamos al pueblo paceño y a todos los bolivianos a unírnos para la defensa del nevado Illimani y el Mururata, por ser el patrimonio y paisaje natural del Estado, atractivo turístico y cultural, principalmente maravilla de las ciudades de La Paz y El Alto.

**TERCERO.-** Crear el COMITÉ DE DEFENSA DEL ILLIMANI, conformado por los siguientes hermanos: Sipriano Bautista Jiménez, en el cargo de PRESIDENTE en representación de

las comunidades de la Central Agraria Kapi; Nicolás Dionicio Cussy Poma, como VICEPRESIDENTE en representación de las comunidades de la Central Agraria Cayimbaya; Miguel Cruz Mamani, como SECRETARIO en representación de las comunidades de la Central Agraria Pinaya y Víctor Aranda Paucara, como 2do. SECRETARIO en representación de las comunidades de la Central Agraria Palca.

**CUARTO.-** Encomendar al COMITÉ DE DEFENSA DEL ILLIMANI las siguientes funciones: Investigar las actividades mineras realizadas por las empresas nacionales, transnacionales y otras, que causen el posible daño al nevado Illimani y Mururata, afectando a la madre tierra de las comunidades; Solicitar información escrita, coordinar la inspección ocular, gestionar el apoyo técnico y logístico a las instituciones públicas (a las diferentes dependencias del Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Culturas, Asamblea Legislativa Plurinacional, Gobernación Departamental, Universidades y otras) y a las instituciones privadas, para conocer a cabalidad la posible explotación minera, como otros recursos naturales y la contaminación ambiental causada por actividades mineras; Informar a las autoridades sindicales y organizaciones sociales del Sector Illimani para determinar acciones posteriores de defensa estratégica y finalmente proponer Planes y actividades para la defensa del Illimani y Mururata.

**QUINTO.-** Expresamos nuestra solidaridad y apoyo con los diferentes pueblos y comunidades indígena originario campesinos de Bolivia, quienes luchan por la vida y en defensa de los recursos naturales en sus territorios.

Es aprobado en el Cabildo Abierto realizado en la Capital Palca, a los 25 días del mes de septiembre de 2016.

Firman y sellan:

Leonardo Ramos Ticona, Strio. General de la Central Agraria Khapi

Simón Mamani Callisaya, Strio. General de la Central Agraria Cayimbaya

Florentino Quispe Mamani, Strio. General de la Central Agraria Pinaya

Domingo Carvajal, Strio. General de la Central Agraria Palca

Comité de Defensa del ILLIMANI

Sub Centrales y Strios Generales de las comunidades